

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0036 de 1.98

( 9 MAR. 1987 )

*DL*  
*[Signature]*  
26 MAR. 1987

"Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento y se clasifica a una empresa de transporte terrestre automotor"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

en uso de sus facultades  
legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0667 de octubre 11 de 1982, el Instituto Nacional del Transporte, Regional Valle del Cauca, prorroga la licencia de funcionamiento concedida, según Resolución No.0033 de enero 27 de 1981 a la empresa COMPANIA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LIMITADA, con domicilio en el Municipio de Florida (Valle), y clasifica en Categoría "B", por un término de cuatro (4) años, bajo las siguientes características:

Categoría	:	"B" por cuatro (4) años
Modalidad	:	Pasajeros por carretera
Radio de acción	:	Departamental Uno
Tipo de vehículos	:	Buses cerrados y mixtos

Que mediante documentación radicada bajo el No.04 522 de agosto 28 de 1986 y complementada con el radicado No.06368 de noviembre 26 de 1986, la empresa COMPANIA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LIMITADA, por intermedio de su Representante Legal solicitó al Instituto Nacional del Transporte, Regional Valle del Cauca, la renovación de la licencia de funcionamiento y clasificación en Categoría "A", Radio de Acción Departamental Uno, Modalidad Pasajeros, Clase de vehículos buses.

Que el Instituto Nacional del Transporte, Regional Valle del Cauca, a través de la Sección Operativa, evaluó la solicitud presentada y elaboró el Estudio No.001 de enero 15 de 1987, en el cual se recomienda renovar la licencia de funcionamiento y clasificar en Categoría "A" a la sociedad antes mencionada, al obtener ésta los siguientes resultados comparativos, con los factores de clasificación exigidos por el Artículo 5° de la Resolución No.241 de agosto 5 de 1971: capital pagado: exigido \$350.000,00, presentado \$355.682,81; capacidad transportadora total: exigido 20 vehículos, presentado 39 vehículos; capacidad transportadora de propiedad de la empresa: exigido 12%, presentado 15.38%; capacidad transportadora de los socios y de la empresa: exigido 80%, presentado 84.61%; puntaje: exigido 600 puntos, presentado 721 puntos.

Que siendo el Instituto Nacional del Transporte el ejecutor de la política del Estado en materia de transporte terrestre automotor, ejerciendo las funciones de organización, control y vigilancia de la actividad transportadora,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Renovar la licencia de funcionamiento y clasificar en Categoría "A" por el término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

## REGIONAL - VALLE

"Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento y se clasifica a una empresa de transporte terrestre automotor"

providencia, a la empresa denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LIMITADA, con domicilio en el municipio de Florida (Valle), para operar como empresa de transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características:

Categoría	"A" por diez (10) años
Modalidad	Pasajeros por carretera
Radio de Acción	Departamental Uno
Tipo de vehículos	Buses

## P A R A G R A F O

No obstante los términos anteriores, la licencia de funcionamiento y clasificación aquí obtenida, pueden ser modificadas de oficio o a petición de parte, cuando se compruebe que los hechos que dieron origen a su otorgamiento no corresponden a la realidad.

## ARTICULO SEGUNDO

Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Providencia.

## ARTICULO TERCERO

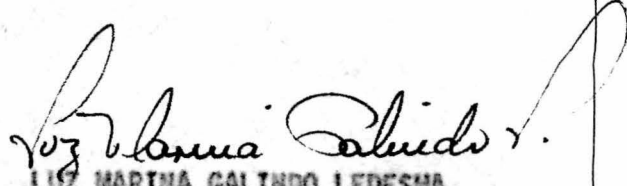
La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

9 MAR. 1987

  
CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS  
Director Regional

  
LUZ MARINA GALINDO LEDESMA  
Secretaria Ad-Hoc.

Hoy, diecisiete (17) de Marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987), se presentó personalmente ante el Instituto Nacional del Transporte, Regional Valle del Cauca, Sección Administrativa, el señor MARINO QUINTERO, identificado con la c. de c. No.2.562.961 de de Florida (V), y en su calidad de Gerente de la COMPANIA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA, con el fin de notificarse de la Resolución No.0086 de Marzo 9 de 1.987" Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento y se clasifica a una empresa de transporte terrestre automotor".Una vez enterado firma como aparece.

EL NOTIFICADO

EXPRESO FLORIDA LTDA

*[Handwritten signature of Marino Quintero]*

MARINO QUINTERO  
Gerente de la COMPANIA  
DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA  
LTDA.

LA FUNCIONARIA

(COPIA DEL FDO.) LUZ MARINA GALINDO LEDESMA

LUZ MARINA GALINDO LEDESMA  
Jefe Sección Administrativa  
INTRA VALLE



cmf.

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*